RESOLUCIÓN INFONA Nº 1442 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS-ID N° 352843".----------

San Lorenzo, 12 de diciembre de 2018.

VISTO: El DICTAMEN/UOC N° 12/2018, mediante la cual la Jefa del Departamento de Unidad de Contrataciones Públicas remite a consideración el informe de Evaluación presentados en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2018 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"- ID N° 352.843, para su aprobación por Resolución, y;----------

CONSIDERANDO: Que, el **DICTAMEN UOC N° 12/2018**, de fecha 10 de diciembre de 2018, en su parte pertinente dice: **10. CONCLUSIÓN:** De la verificación de las ofertas recibidas son las ofertas de las firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y SEGEL LOGÍSTICA S.A.** las que cumplen con la totalidad de los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**1.RECOMENDACIONES: ADJUDICAR** la LCO Nº 09/2018 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" - ID 352.843 conforme al siguiente detalle: a) **LOTE 1 – TONER PARA IMPRESORAS CANON**: a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** por un monto total de Gs. 121.305.882 (guaraníes ciento veintiún millones trescientos cinco mil ochocientos ochenta y dos). b) **LOTE 2 - TONER PARA EQUIPOS HP Y CINTA EVOLIS** : a la firma **SEGEL LOGÍSTICA S.A.** por un monto total de Gs. 61.985.190 (guaraníes sesenta y un millones novecientos ochenta y cinco mil ciento noventa).----------

Que, el expediente de referencia ha sido sometido a consideración de la Dirección de Administración, así como también de la Dirección General de Administración y Finanzas, sin que las mismas hayan opuesto objeción al informe de evaluación propuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas.----------

Que, de acuerdo a las constancias documentales y al análisis técnico realizado por el Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, esta Presidencia se adhiere a las recomendaciones realizadas por la misma, en todos sus términos y así determinar la adjudicación del **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS-ID N° 352843.**----------

Que, la Resolución N° 891 **"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A EVALUAR LOS PROCESOS LICITATORIOS LLEVADOS A CABO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA",** de fecha 04 de octubre de 2018.-----

Que, el Art. 1° de la Ley N° 3464/08, establece "*Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución Autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal*".----------

Que, en el artículo 10° de la Ley N° 3464/08, dispone: Son atribuciones del Presidente: incisos "***b)** Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones y c) "Establecer el reglamento y la organización interna. Nombrar, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a los funcionarios; de acuerdo con las normas jurídicas vigentes*".----------

Que, por Decreto Nº 19 de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional, INFONA;

R e s u e l v e:

Artículo 1°: **ADJUDICAR**, el **LOTE 1 – TONER PARA IMPRESORAS CANON**: a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** por un monto total de Gs. 121.305.882 (guaraníes ciento veintiún millones trescientos cinco mil ochocientos ochenta y dos), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Tóner Canon 128 A	Unidad	Unidad	60	70	Canon	Japón	560.175	39.212.250

...///...

Abog. Evelin Noelia Ayala Espínola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

RESOLUCIÓN INFONA Nº 1142 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS-ID N° 352843".----------

.../.../...

2	Tóner Canon GPR 27 Color Negro	Unidad	Unidad	8	12	Canon	Japón	1.026.700	12.320.400
3	Tóner Canon GPR 27 Color Magenta	Unidad	Unidad	8	12	Canon	Japón	936.427	11.237.124
4	Tóner Canon GPR 27 Color Cyan	Unidad	Unidad	8	12	Canon	Japón	936.427	11.237.124
5	Tóner Canon GPR 27 Color Amarillo	Unidad	Unidad	8	12	Canon	Japón	936.427	11.237.124
6	Tóner Canon GPR 54	Unidad	Unidad	50	60	Canon	Japón	414.436	24.866.160
7	Tóner Canon GPR 22	Unidad	Unidad	30	50	Canon	Japón	223.914	11.195.700
								MONTO TOTAL	**121.305.882**

Artículo 2º: **ADJUDICAR**, a la firma **SEGEL LOGISTICA S.A.**, el **LOTE 2 - TONER PARA EQUIPOS HP Y CINTA EVOLIS:** a la firma **SEGEL LOGÍSTICA S.A.** por un monto total de Gs. 61.985.190 (guaraníes sesenta y un millones novecientos ochenta y cinco mil ciento noventa).----------

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Tóner 53 A	Unidad	Unidad	30	45	HP	USA	770.782	34.685.190
2	Tóner HP 85 A	Unidad	Unidad	35	45	HP	USA	500.000	22.500.000
3	CINTA YMCKO EVOLIS PRIMACY DUPLEX	Unidad	Unidad	2	4	Evolis	Francia	1.200.000	4.800.000
								MONTO TOTAL	**61.985.190**

Artículo 3º: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción del Contrato a favor de los propietarios de las firmas adjudicadas en los artículos 1° y 2°, debiendo la Dirección General de Administración y Finanzas imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.018.----------

Artículo 4º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco dela citadacontratación directa.----------

Artículo 5º: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial.----------

Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · PRESIDENCIA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · SECRETARIA GENERAL · COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Evelin Noelia Ayala Esp
Secretaria General
Instituto Forestal Naci